



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 178-2022-UNACH

05 de abril de 2022

VISTO:

Carta N° 008-2022-UNACH/SSE, de fecha 01 de marzo de 2022; Carta N° 097-2022-UNACH/DBU, de fecha 01 de marzo de 2022; Informe N° 158-2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de marzo de 2022; Informe Legal N° 43-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 29 de marzo de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el literal a) del artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: La UNACH a través del sistema de seguimiento de graduados promueve y vela por la mejora de la calidad del ejercicio profesional de sus graduados.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 008-2022-UNACH/SSE, de fecha 01 de marzo de 2022, la Especialista de la Unidad de Monitoreo al Graduado, solicita opinión del Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la UNACH, para su posterior aprobación correspondiente, avalado por la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario mediante Carta N° 097-2022-UNACH/DBU, de fecha 01 de marzo de 2022.

Que, mediante Informe N° 158-2022-UNACH/OPP, de fecha 01 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la UNACH.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Informe Legal N° 43-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 29 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Siete (07), de fecha 05 de abril de 2022, aprueba el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado -2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Planeamiento y Presupuesto
Informática
Asesoría jurídica
DBU
Unidad de Monitoreo al Graduado
Archivo.

Universidad Nacional Autónoma de Chota



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO - 2022

CHOTA – CAJAMARCA - PERÚ



CONTENIDO

INDÍCE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVOS.....	4
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
III. BASE LEGAL.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. CONTENIDO.....	6
1. SITUACIÓN ACTUAL.....	6
2. ANTECEDENTES	8
3. ESTRATEGIAS	12
4. EJES ESTRÁTEGICOS	13
5. RECURSOS.....	14
1. Humanos.....	14
2. Materiales	14
6. ACTIVIDADES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO.....	15
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.	29
8. FINANCIAMIENTO.....	33
9. EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO.	33
VI. RESPONSABILIDADES.....	33
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	34



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Seguimiento al Egresado en la actualidad está adscrito según ROF a las funciones de la Dirección General de Bienestar Universitario, la cual depende jerárquicamente de la Vicepresidencia Académica. Así también, “La UNACH a través del sistema de seguimiento al egresado promueve y vela por la mejora de la calidad del ejercicio profesional de sus egresados”, y las funciones descritas estipulan: “Realizar el seguimiento de los alumnos y graduados de la Universidad para verificar la inserción en el mercado laboral, así como el desempeño laboral”, entre otras; además, dar el cumplimiento a los indicadores establecidos en el Modelo de Licenciamiento Institucional de la SUNEDU, en la Condición Básica de Calidad VII "Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral", descritos en los indicadores 51 y 52; y enmarcado también en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria establecido por SINEACE, Dimensión 4: "Resultados", Factor 12: "Verificación del perfil de egreso", estándar 34 “Seguimiento a egresados y objetivos educacionales”. Asimismo, se basa en la Resolución del Consejo Directivo N° 160 – 2018 SUNEDU/CD de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, requerimiento (ii) donde señala que las actividades programadas deben estar contempladas dentro del Plan Institucional de Seguimiento al Graduado.

Los egresados se convierten en un indicador de mejora para las carreras profesionales, ya que inmersos en el mercado laboral, servirán de guías para retroalimentar el currículo respecto al contenido académico de nuestros programas de estudio. Es por ello, que en el presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado – 2022, se ha establecido como objetivo general realizar el seguimiento de los egresados, graduados y titulados de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a fin de obtener información de su situación laboral, desempeño y otros indicadores, que permitan evaluar la calidad y pertinencia de la formación en la universidad y proponer mecanismos y políticas que coadyuven a mejorar y fortalecer el desempeño laboral de nuestros profesionales.

Asimismo, en ese contexto, la Universidad Nacional Autónoma de Chota implementará a través del Servicio de Seguimiento al Egresado, estrategias de vinculación permanente manteniendo un registro actualizado de los egresados,



graduados y titulados, para monitorear su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales, en el marco de la mejora continua, contribuyendo con ello al posicionamiento laboral de los profesionales de la UNACH.

I. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado - 2022 es fortalecer las estrategias de vinculación de la Universidad con sus egresados, graduados y titulados, y operativizar de manera gradual el cumplimiento de las funciones del Servicio de Seguimiento al Egresado para que responda a las exigencias de un entorno académico basado en la calidad educativa.

II. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento de los egresados, graduados y titulados de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de la aplicación de encuestas, implementación de mecanismos de mediación e inserción laboral, programas que permitan evaluar la calidad y pertinencia de la formación impartida en la universidad y proponer políticas que coadyuven a mejorar y fortalecer el desempeño laboral de nuestros profesionales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Fortalecer el trabajo institucional en las diferentes actividades y acciones que realice el Servicio de Seguimiento al Egresado para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Gestionar un sistema de seguimiento al egresado integrado que permita al SSE tener información actualizada semestralmente respecto de nuestros egresados, graduados y titulados de las 05 Escuelas profesionales.
- ✓ Desarrollar actividades de seguimiento para determinar los niveles de inserción laboral y la satisfacción de los empleadores respecto del desempeño de nuestros egresados.
- ✓ Generar estrategias de cooperación interinstitucional, para promover oportunidades laborales, prácticas pre profesionales y profesionales y



espacios de intermediación, para conocer las necesidades de los empleadores que guardan relación con los perfiles de nuestros egresados.

- ✓ Disminuir la brecha entre la cantidad de nuestros egresados y la cantidad de titulados que tenemos a la fecha, a través de un trabajo coordinado con las escuelas profesionales.
- ✓ Promover la conformación de la Asociación de Graduados de la UNACH.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley N° 28740 (SINEACE): Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, 29 de setiembre del 2021 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, UNACH.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2019-UNACH, 30 de octubre de 2019, aprobando el Reglamento del Servicio de Seguimiento al Egresado.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, 29 de setiembre de 2021 de aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNACH 2021.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD para otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Chota del 8 de diciembre de 2018.
- ✓ Resolución Presidencial N° 144-2021- UNACH, del 04 de agosto del 2021 de aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Monitoreo - UNACH, ciclo académico 2021 – I.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan institucional de Seguimiento al Egresado 2022, tiene como ámbito de aplicación la atención de:



- ✓ Egresados: Se considera como egresado al estudiante que ha cumplido satisfactoriamente con la malla curricular de su carrera profesional.
- ✓ Graduados: Se considera como graduado al egresado que obtiene el grado de bachiller.
- ✓ Titulados: Se considera titulado al egresado que obtiene su título profesional.
- ✓ Escuelas Profesionales.
- ✓ Empleadores y grupos de interés.

V. CONTENIDO

1. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, la Universidad Nacional Autónoma de Chota cuenta con siete promociones de egresados, siendo la primera en el 2018 - I; asimismo, a la fecha la universidad cuenta con un total de 920 egresados en sus cinco carreras profesionales (Contabilidad, Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Agroindustrial y Enfermería), según detalle que se presenta a continuación:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	EGRESADOS		BACHILLERES		TITULADOS		TOTAL DE EGRESADOS POR CARRERA PROFESIONAL	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
01	Contabilidad	49	21.30%	175	76.09%	6	2.61%	230	100
02	Enfermería	09	7.63%	69	58.47%	40	33.90%	118	100
03	Ingeniería Civil	57	32.20%	102	57.63%	18	10.17%	177	100
04	Ingeniería Forestal y Ambiental	108	52.17%	86	41.55%	13	6.28%	207	100
05	Ingeniería Agroindustrial	103	54.79%	83	44.15%	2	1.06%	188	100
TOTAL		326	35.43%	515	55.98%	79	8.59%	920	100%



Como se puede evidenciar en el cuadro adjunto, a la fecha se cuenta con un total de 920 egresados correspondiente a las 05 Carreras Profesionales; de los cuales 79 (8.59%) son titulados, 515 (55.98%) son bachilleres y 326 (35.43%) se encuentran aún como egresados; asimismo, podemos evidenciar que pertenecen a Contabilidad 230; de los cuales solo 6 (2.61%) son titulados, 175 (76.09%) son bachilleres y solo 49 (21.30%) se encuentran como egresados; con respecto a Enfermería en total son 118, de los cuales 40 (33.90%) son titulados, 69 (58.47%) son bachilleres y 09 (7.63%) se encuentran como egresados; con relación a la Carrera Profesional de Ingeniería Civil son 177, donde 18 (10.17%) son titulados, 102 (57.63%) son bachilleres y 57 (32.2%) son egresados; Ingeniería Forestal y Ambiental son en total 207 de los cuales 13 (6.28%) son titulados, 86 (41.55%) son bachilleres y 108 (52.17%) aún se encuentran como egresados; e Ingeniería Agroindustrial con un total 188 de los cuales solo 2 (1.06%) son titulados, 83 (44.15%) son bachilleres y 103 (54.79%) se encuentran como egresados. Al realizar un breve análisis se puede evidenciar claramente que del total de egresados solo una mínima cantidad cuenta con título profesional, siendo Enfermería la que tiene un mayor número de titulados 40 (33.90%), a diferencia de Ingeniería Agroindustrial que solo cuenta con 2 (1.06%), seguido de Contabilidad con solo 6 (2.61%) titulados; es por ello que se considera una brecha importante de cerrar y de atender para poder posicionar objetivamente a nuestra institución. Por lo que en el presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado 2022, uno de los objetivos es disminuir la brecha entre la cantidad de nuestros egresados y la cantidad de titulados que tenemos a la fecha, a través de un trabajo coordinado con las Escuelas Profesionales, reuniones con los egresados y graduados, elaboración de flujogramas sobre el trámite para la obtención del grado de bachiller y Título Profesional y así poder identificar los cuellos de botella que esté dificultando el avance de los diferentes tramites. Así también, a través de la elaboración de programas de titulación en coordinación con Vicepresidencia Académica, Coordinadores y Subcoordinadores de las Escuelas Profesionales.



2. ANTECEDENTES

El presente plan se sustenta y basa en la aprobación del Plan de Trabajo de la Unidad de Monitorio al Graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ciclo académico 2021 – I (junio – diciembre 2021), el cual fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 144-2021- UNACH, del 04 de agosto del 2021; donde contempla actividades de evaluación y diagnóstico; así mismo, están enmarcadas en los indicadores y estándares de calidad establecidos por la SUNEDU y el SINEACE respectivamente en el Modelo de Licenciamiento Institucional, Mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad y Modelo de Acreditación, las cuales se han ido desarrollando progresivamente según como se detalla a continuación:

1. Elaboración y presentación del Plan de trabajo de la Unidad de Monitorio al Graduado de la UNACH, aprobado mediante acto resolutivo el cual fue aprobado con Resolución Presidencial N° 144-2021- UNACH, del 04 de agosto del 2021.
2. Se gestionó la implementación de mecanismos de mediación e inserción laboral: Elaboración de TDR para la implementación de una bolsa de trabajo en el portal web de UNACH, disponible para estudiantes y egresados, y diseño de TDR para la implementación de un Sistema de seguimiento al egresado, los cuales se presentaron y se encuentran en proceso de licitación mediante un Software integrado que ha solicitado la UNACH.
3. Coordinación activa con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana para brindar “Talleres de empleabilidad” a los egresados por semestre académico de las 05 carreras profesionales, a la fecha se han dictado 6 talleres de empleabilidad a través de la plataforma de Google Meet; asimismo, se presentó un informe para que se brinde certificado a los egresados que participaron al menos en dos talleres, siendo un total de 72 egresados, según se detalla en el cuadro adjunto:



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

N°	TALLER	FECHA	PONENTE	PARTICIPANTES POR TALLER	N° HORAS POR TALLER
01	Descubriendo nuestras competencias para el Empleo.	06/09/21	Lic. Jhon Marquina Rodríguez	49	2 horas
02	Habilidades socioemocionales para potenciar mi empleabilidad.	07/09/21		43	2 horas
03	Herramientas comunicación Efectiva para búsqueda de empleo.			40	2 horas
04	Cómo elaborar un Curriculum Vitae.	09/09/21		40	2 horas
05	Cómo afrontar exitosamente el proceso de selección personal.			49	2 horas
06	Empleabilidad y Marketing Personal	10/09/21	Lic. Katerin Ximena Zambrano Cornejo	49	2 horas
TOTAL DE PARTICIPANTES / HORAS				181	08 horas

4. Difusión de ofertas laborales de acuerdo al perfil profesional por carrera profesional, a través de las diferentes redes sociales (Facebook, WhatsApp), con la finalidad de mantenerlos informados y logren identificar oportunamente oportunidades laborales.



5. Elaboración, validación y aplicación de la “Encuesta de inserción laboral y satisfacción con la formación y los servicios recibidos, a titulados, bachilleres y egresados UNACH”, a la fecha ya se cuenta con un informe con el procesamiento del análisis de los 62 titulados: datos sociodemográficos, trayectoria académica, número de titulados que están trabajando, centro de trabajo, satisfacción con la formación y los servicios recibidos, asimismo, a través de la encuesta se recogió las diferentes dificultades que han presentado al momento de tramitar el grado de bachiller y título profesional; también se recogió las sugerencias y recomendaciones. Asimismo, una vez culminada la encuesta se dará a conocer a las 05 carreras profesionales los resultados de las encuestas mediante un informe técnico, las cuales servirán para el análisis respectivo. A la fecha, han respondido la encuesta un total de 350 egresados la encuesta de un total de 808 lo cual equivale a un 40% de avance.
6. Se solicitó mediante documento a la Unidad de Grados y Títulos que, mensualmente nos facilite la relación de bachilleres y titulados por carrera profesional; así también, se solicitó a la Unidad de Servicios Académicos para que semestralmente se nos facilite la relación de egresados por carrera profesional.
7. Diseño y actualización de la base de datos de egresados, graduados y titulados, por semestre de egreso y carrera profesional, conteniendo datos relevantes de los egresados: Facultad, carrera profesional, código de ingreso, año y semestre de egreso, nombres y apellidos, DNI, número de celular, correo electrónico, condición académica, año que obtuvo el grado de bachiller y título profesional, dirección actual, situación laboral y empresa donde labora, RUC de la empresa. A la fecha se tiene un avance del 60%.
8. Se crearon grupos de WhatsApp de las 05 carreras profesionales por semestre de egreso, a la fecha se encuentran actualizados desde el semestre 2018 - I al semestre 2020 – II, el cual nos permite mantener contacto directo con el egresado. Se ha logrado que el egresado manifieste sus dudas, sugerencias, reclamos, consultas, así también se les hace conocer de las



diferentes ofertas laborales, cursos, charlas de capacitación gratuitas por carrera profesional, etc.

9. Se estableció comunicación con dos empresas privadas para establecer convenios marco:

- Se elaboró convenio marco entre la UNACH y la ONG “Centro de Desarrollo de Competencias para la Adaptabilidad al Cambio Climático (CDECACC)”; así también, se elaboró un informe técnico para las firmas respectivas, el cual favorecerá a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental para pasantías, prácticas pre profesionales y proyectos de innovación. A la fecha se encuentra en la Oficina de Cooperación Técnica para los fines pertinentes.
- Se elaboró un convenio marco entre la UNACH y el Instituto de Investigación Mellin SAC, el cual favorecerá para el desarrollo de seminarios cursos y talleres para los egresados, graduados y titulados, así mismo, para el desarrollo de proyectos de investigación científica. Actualmente se encuentra en la Oficina de Cooperación Técnica para la aprobación y firmas respectivas.

10. Para disminuir la brecha entre la cantidad de nuestros egresados y la cantidad de titulados, se desarrollaron diferentes estrategias:

- Se coordinó y se convocó a una reunión virtual a los egresados de las 5 carreras profesionales a través de un “focus group” con la finalidad de tratar la problemática que aqueja a los egresados al momento de tramitar el grado académico de bachiller y título profesional, además se recogió sus pedidos y sugerencias. Los acuerdos y compromisos se describieron en el Acta N° 001 – UNACH de fecha 13 de setiembre de 2021.
- Se coordinó y programó una reunión con Vicepresidente Académico, Coordinadores, Subcoordinadores, Jefes de Unidades de Investigación, jefe de la OGC, jefe de la Unidad de Gestión Curricular, Responsable de Grados y Títulos, Asistentes de E.P, egresados de las 5 carreras profesionales, con la finalidad de tratar la problemática que aqueja a los egresados al momento de tramitar el grado académico de bachiller y título profesional, elaboración de tesis, etc. Así también, se expuso los diferentes



pedidos de los egresados. Los acuerdos y compromisos se detallan en el Acta N° 002 – UNACH, de fecha 17 de setiembre de 2021, la cual se hizo llegar a cada participante.

- Por ello, con la finalidad cumplir con los indicadores plasmados y realizar un trabajo continuado en el tiempo se ha elaborado el presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado 2022.

3. ESTRATEGIAS

Las estrategias que se adoptarán para la implementación del presente Plan Institucional de Seguimiento a los egresados, serán las siguientes:

1. Actualizar constantemente la base de datos de los egresados por Carrera Profesional y semestre de egreso a través de las encuestas virtuales.
2. Gestionar la implementación del sistema de seguimiento al egresado en la página web de la Universidad.
3. Realizar ferias laborales.
4. Mantener una comunicación activa y permanente con los egresados, asimismo publicar constantemente las ofertas laborales, cursos, talleres de capacitación, etc. a través del WhatsApp y la página de Facebook de Egresados.
5. Diseñar una base de datos de instituciones públicas y privadas, que requieren de profesionales con el perfil de nuestros egresados.
6. Gestionar la Implementación de la bolsa de trabajo en el portal web de la UNACH.
7. Coordinar, elaborar y aprobar el Reglamento general de cursos y programas autofinanciados relacionados con la titulación profesional en la UNACH.
8. Informar oportunamente los resultados de los estudios de encuesta realizados.
9. Promover la conformación de la Asociación de Graduados de la UNACH.
10. Brindar a los egresados, graduados y titulados cursos, talleres, seminarios, conferencias servicio de biblioteca y demás espacios institucionales, gratuitos y con descuentos exclusivos de acuerdo a la Carrera Profesional.



11. Generar convenios marco y específicos con instituciones para que se brinde a los egresados cursos, talleres y diplomados.
12. Propiciar espacios para la discusión de temas de actualidad e interés económico y social para el ejercicio profesional de nuestros egresados en colaboración con las escuelas profesionales.
13. Asesorar a los egresados en la elaboración de Currículo Vitae y en trámites institucionales o consecución del grado de bachiller y título profesional.
14. Desarrollar la participación y solidaridad entre los egresados que están ubicados en las empresas, con el fin de gestionar a través de ellos nuevos empleos para los futuros egresados.

4. EJES ESTRÁTEGICOS

El cumplimiento de todas las actividades programadas y objetivos planteados se verán reflejados a través de la verdadera concatenación de nuestros ejes estratégicos.





5. RECURSOS

1. Humanos

- ✓ Responsable del Servicio de Seguimiento al Egresado.
- ✓ Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ Vicepresidente Académico.
- ✓ Coordinadores de Facultades y Subcoordinadores de las Escuelas Profesionales.
- ✓ Egresados, Graduados y Titulados.
- ✓ Responsables de las diferentes Direcciones.
- ✓ Comisión Organizadora.

2. Materiales

- ✓ Celular Smart phone.
- ✓ Disco duro.
- ✓ Laptop.
- ✓ Papel bond, lapiceros, etc.
- ✓ Cartón cartulina al hilo.
- ✓ Impresora a color.



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

6. ACTIVIDADES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Respaldar institucionalmente las actividades y acciones que realice el Servicio de Seguimiento al Egresado para el cumplimiento de sus funciones.	Elaborar el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado correspondiente al año - 2022	<ul style="list-style-type: none">- Realizar un diagnóstico y evaluación de las actividades, necesidades y situación del servicio de seguimiento al egresado- Establecer objetivos a corto plazo relacionados con los estándares de acreditación e indicadores de licenciamiento.- Determinar las actividades a cumplir en el Plan institucional de Seguimiento al Egresado año – 2022.	<ul style="list-style-type: none">- Plan Institucional seguimiento al egresado elaborado y alineado a los estándares de acreditación e indicadores de licenciamiento.- Plan Institucional de SE revisado por la OGC.	Plan Institucional de SE elaborado, revisado al 100%.	<ul style="list-style-type: none">- Especialista administrativo de SSE.- OGC
	Solicitar la aprobación con Resolución de Comisión Organizadora Plan Institucional de seguimiento al egresado	<ul style="list-style-type: none">- Emitir mediante documento la aprobación Plan Institucional de seguimiento al egresado correspondiente al año – 2022 mediante acto resolutivo.	<ul style="list-style-type: none">- Número de Resolución de aprobación del Plan Institucional de SE -2022	Plan Institucional de SSE. Aprobado 100% mediante Resolución.	<ul style="list-style-type: none">- Comisión Organizadora- Secretaría General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	correspondiente al año - 2022				
Elaborar y diseñar una base de datos que permita al Servicio de Seguimiento al Egresado tener información actualizada trimestralmente de nuestros egresados, graduados y titulados de las 05 escuelas profesionales.	Coordinar y solicitar a la Dirección de Servicios Académicos la relación actualizada de egresados que no se ha reportado hasta la fecha por Carrera Profesional año y semestre académico.	- Remitir documento solicitando la relación actualizada de egresados por semestre académico al 2022	- Número de documento emitido. - Relación de egresados por año, semestre de egreso actualizada.	Relación de egresados faltantes actualizada con todos los egresados al 100%	- Especialista administrativo de SSE. - Responsable de la DSA.
	Mantener actualizado la base de datos de todos los egresados, graduados y titulados de las 5 Carreras Profesionales identificando su situación actual.	- Actualizar la información relevante de los egresados, graduados y titulados mensualmente por semestre académico.	- Registro de seguimiento al egresado actualizado con datos sociodemográficos y situación laboral de egresados, graduados y titulados años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.	Porcentaje de datos de egresados, graduados y titulados actualiza al 80%	- Especialista administrativo de SSE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	<p>Solicitar la implementación de un software de seguimiento al egresado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de TDR. - Realizar Seguimiento de requerimiento en el servicio de abastecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de informe solicitando la implementación del sistema. - Implementación de Sistema Informático de Base de Datos en la página de la UNACH. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de avance de la implementación de un software de seguimiento al egresado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. - Oficina General De Abastecimiento.
<p>Desarrollar actividades de seguimiento para determinar los niveles de inserción laboral y satisfacción de los empleadores respecto al desempeño de</p>	<p>Solicitar la implementación de una plataforma virtual de Bolsa de Trabajo en el portal web oficial de la UNACH disponible para estudiantes, egresados, graduados y titulados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de TDR. - Realizar Seguimiento de requerimiento en el servicio de abastecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de documento solicitando TDR. - Bolsa de Trabajo implementada en el portal web oficial de la UNACH (dominio propio de la universidad) 	<ul style="list-style-type: none"> - Bolsa de trabajo implementada al 100% en el portal web de la UNACH 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. - Área de Administración - Área de Abastecimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

<p>nuestros egresados.</p>	<p>Coordinar y ejecutar "TALLERES DE EMPLEABILIDAD" orientadas a la mejora de la inserción laboral en coordinación con el MINTRA y promoción del Empleo de Lima Metropolitana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con responsables del MINTRA, sobre programación de fechas para las capacitaciones. - Envió de oficio solicitando el número de talleres, fecha, hora y grupo objetivo. - Publicar y socializar los talleres a través de flyer por las diferentes redes sociales. - Elaborar y enviar link de inscripción, ingreso a talleres y asistencia. - Elaborar certificados de participación - Elaborar informe sobre ejecución de talleres de empleabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de oficio de coordinación con el MINTRA. - Número de informe de ejecución de actividades - Número de certificados emitidos a egresados asistentes. 	<p>El 80% de los egresados invitados participan de los talleres y al 65% se le brinda certificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. - MINTRA. - Estudiantes, egresados, graduados y titulados.
----------------------------	--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	<p>Coordinar y ejecutar talleres, cursos en coordinación con responsables de las Escuelas Profesionales y mediante la firma de convenios específicos con el Instituto de investigación Mellin SAC, etc para fortalecer la inserción laboral de nuestros egresados, graduados y titulados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con directivos de las 5 Escuelas Profesionales. - Elaborar y solicitar aprobación de convenio específico con el IIM SAC, posterior a ello establecer un cronograma de cursos, talleres y/o diplomados a brindarse. - Realizar un calendario y/o cronograma de capacitaciones durante el año. - Socialización de talleres, cursos, etc a brindar con las EP. - Ejecución de talleres y cursos. - Emisión de certificados. - Elaborar informe sobre ejecución de talleres de empleabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de coordinación con directivos de EP. - N° de resolución de aprobación de convenio. - Cronograma con fechas de talleres, cursos, diplomados a desarrollar. - N° de talleres y/o cursos desarrollados por carrera profesional. - N° de Diplomados desarrollados por carrera profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - 02 talleres por EP con el 70% de egresados. - 01 diplomado por EP al 50 % de los egresados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo o de la SSE. - Directivos de escuelas - Egresados, graduados y titulados.
	<p>Realizar la difusión de ofertas laborales para egresados, graduados y titulados de las 05</p>	<p>Ingresar al portal SERVIR y filtrar las convocatorias con los perfiles de nuestros egresados y envió de link con las ofertas</p>	<p>- N° de ofertas laborales enviadas por carrera</p>	<p>Al menos 10 egresados de las diferentes</p>	<p>- Especialista administrativo de SSE.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	carreras profesionales a través de redes sociales (WhatsApp, Facebook, correos electrónicos etc).	laborales de acuerdo al perfil por las diferentes redes sociales.	- N° de egresados, graduados y titulados que lograron insertarse laboralmente con las convocatorias enviadas.	carreras se insertaron laboralmente.	- Egresados, graduados y titulados.
	Coordinar y mantener contacto con las empresas de nuestra provincia para extender vínculos laborales, asimismo, acceder a diferentes convenios en beneficio de los estudiantes y egresados.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una ficha de recojo de datos de las empresas o instituciones. - Mantener contacto con los Gerentes y/o representantes de las instituciones y empresas. - Elaborar un registro de todas las empresas y subirlo al Google drive. - Coordinar convenios de ser el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de recojo de datos de las empresas o instituciones. - Número de llamadas o visitas realizadas a las empresas o instituciones. - Link de fichas subidas al Google drive. - N° de convenios coordinados. 	Contactar con al menos 80 empresas y/o instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. -
	Coordinar y ejecutar una "FERIA DE EMPLEABILIDAD VIRTUAL" dirigida a estudiantes egresados bachilleres y titulados	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con el MINTRA. - Emitir oficio de apoyo. - Invitación a empleadores. - Elaborar y enviar de flyer a todos los egresados. 	- Informe de ejecución de actividades sobre número de participantes asistentes	01 feria de empleabilidad ejecutada, el 60	- Especialista administrativo en SE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	<p>en coordinación con El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Cajamarca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar link a egresados y empleadores. - Ejecución de FERIA DE EMPLEABILIDAD VIRTUAL. 	<p>a la Feria de Empleabilidad Virtual.</p>	<p>% de egresados participan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Egresados, graduados y titulados. - Equipo del MINTRA.
	<p>Emitir informes sobre la aplicación de encuesta acerca del posicionamiento de los egresados, graduados y titulados de la UNACH, sobre su inserción laboral. Asimismo, sobre el grado de satisfacción respecto a la formación y los servicios recibidos durante su formación profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procesamiento y análisis de datos. - Elaboración, emisión y socialización de resultados con las E.P. y áreas dependientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y discusión de los resultados. - N° de Informe técnico procesamiento, análisis y discusión de los resultados encontrados en la encuesta. 	<p>El 80% de los egresados, graduados y titulados responden la encuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE.
	<p>Conocer la percepción de los empleadores respecto al desempeño de los egresados, graduados y titulados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a los empleadores, empresas e instituciones de nuestra provincia y regiones cercanas y generar una base de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de instituciones o empresas identificadas. - Base de datos de empresas. - Encuesta elaborada. 	<p>El 80% de los empleadores responden la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SE. - Empleadores - Estadístico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	de las escuelas profesionales de la UNACH.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una encuesta de satisfacción a empleadores. - Validación de encuesta. - Socialización de encuesta. - Elaborar formulario de Google drive con cuestionario a empleadores. - Aplicar encuesta a empleadores. - Procesamiento de datos encontrados. - Emisión y socialización resultados con las E.P. y áreas dependientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta validada por expertos. - N° de observaciones y recomendaciones. - Link de formulario. - N° de empleadores que se envió y respondieron la encuesta. - Análisis y discusión de los resultados. - Informe técnico con resultados encontrados. 	encuesta de satisfacción.	
	Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes acorde a las demandas sociales, culturales y productivas que contribuyan a la empleabilidad de los egresados (RV. 013-2022 MINEDU)	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con VPAC, Directivos de las 5 escuelas profesionales y responsables de prácticas preprofesionales. - Identificación de egresados con empleo formal y estudiantes a partir del 4° año con prácticas pre profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de egresados que obtuvieron su primer empleo en menos de 3 meses. - Porcentaje de estudiantes a partir del 4° año de estudios que han realizado alguna 	Cumplimiento de los indicadores al 80%	<ul style="list-style-type: none"> - Directores de EP. - Responsables de prácticas pre profesionales por EP.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

		<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de información. - Emisión de informe respectivo 	<ul style="list-style-type: none"> vez practicas preprofesionales. 		<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo en SSE.
<p>Generar estrategias de cooperación interinstitucional , para promover oportunidades laborales, prácticas pre profesionales y profesionales espacios de intermediación, para conocer las necesidades de los empleadores que guardan relación con los perfiles de</p>	<p>Realizar un diagnóstico y registro, de todos los convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas que cuenta la UNACH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar a la Oficina de Cooperación Técnica, los convenios con los que cuenta la Universidad tanto para prácticas pre profesional y profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Carta solicitando los convenios. - Lista de convenios. 	<p>Alcance de la relación de convenios al 100% para prácticas pre y profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo en SSE. - Jefe de la OCT.
		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico de los convenios con los que cuenta a la universidad tanto practicas pre profesionales y profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidado y/o base de datos en Excel con los convenios existentes por carrera profesional, año, etc. 	<p>Lista de convenios actualizada al 80%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo en SSE.
		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con responsable de la Oficina de Cooperación Técnica y Coordinadores de Escuelas Profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de coordinaciones realizadas. 	<p>02 reuniones al año</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. - Jefe de la OCT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

nuestros egresados.		<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una ficha en Excel para recojo de datos relevantes de las instituciones y empresas (públicas y privadas). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha Excel elaborada con datos de las empresas e instituciones. - Número de instituciones contactadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - 70 instituciones o empresas contactadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE.
Disminuir la brecha entre la cantidad de egresados y la cantidad de titulados que tenemos a la fecha, a través de un trabajo coordinado con las Escuelas Profesionales.	<p>Identificar la problemática que aqueja a cada uno de los egresados y bachilleres al momento de obtener el grado académico y título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger las dificultades que aqueja a cada uno nuestros egresados. - Mantener contacto activo 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de informe sobre dificultades que presentan los egresados, graduados y titulados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de reuniones programadas y realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. - Egresados y bachilleres.
	<p>Elaborar un flujograma para identificar los cuellos de botella que los egresados presentan al momento del trámite del bachiller, título profesional y elaboración de tesis entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recolectar información de las diferentes oficinas sobre los pasos a seguir para la obtención del grado de bachiller y título profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de flujograma. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de flujograma por Escuela Profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	<p>Impulsar, diseñar y coordinar la ejecución del PROGRAMA AUTOFINANCIADO DE ACTUALIZACIÓN PARA EXÁMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, dirigido a matriculados de las 5 carreras profesionales de los semestres 2013 II y 2014 I para la obtención del título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aprobación de Reglamento General para cursos y programas autofinanciados para la titulación profesional - UNACH. - Reunión con los Comités Directivos de E.P. y Comisión Organizadora para que socialice el Programa de titulación a brindarse. - Solicitar opinión técnica con respecto al cobro de la implementación de programas y curso relacionados a la titulación a la Oficina de Planificación y presupuesto - Elaboración de carta de compromiso, envió y a los preinscritos de las 05 Carreras profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de Resolución de CO de aprobación de Reglamento. - Acta de acuerdos y compromisos. - Documento emitido por la oficina de Planificación y presupuesto. - Numero de cartas de cartas de compromiso de egresados y bachilleres por Carrera Profesional. - Numero de coordinaciones realizadas en las diferentes oficinas. - Número de titulados por Carrera profesional. 	<p>El 100% de Bachilleres matriculados tramitan su título profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo de SSE. - VPA - Comité Directivo por EP. - Asesoría legal. - Egresados y bachilleres por carrera profesional.
--	--	--	---	--	---



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

		<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de documentación y procedimientos para el pronto inicio de curso de titulación.- Coordinación con la Unidad de Tesorería y envío de lista para habilitación de los pagos respectivos.- Coordinación para que se coloque como una disposición transitoria en el Reglamento de Grados y Títulos sobre la implementación de estas nuevas modalidades relacionadas a la titulación.- Ejecución del programa.- Evaluación del programa.	<ul style="list-style-type: none">- Disposición transitoria sobre modalidad de titulación actualizada en el RGT.- Número de inscritos con los que inicia el programa por Carrera Profesional.- Numero de informe emitido sobre total de egresados y bachilleres con los que culmino el curso de titulación.		
--	--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

<p>Impulsar la conformación de la Asociación de Graduados de la UNACH.</p>	<p>Conformar la Asociación de Graduados de la UNACH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con Asesor Legal UNAH acerca de la conformación de la asociación de Graduados UNACH. - Convocar a todos los graduados de las 05 EP para que envíen su carta de presentación para ser considerados como miembro de la Junta Directiva. - Conformación y nombramiento de la Junta Directiva. - Redacción del Estatuto de Graduados. - Solicitar la oficialización del de la creación de la Junta Directiva mediante resolución del Consejo Universitario y ratificada por la asamblea. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° de acta de coordinación. - Numero de Graduados que envían sus cartas. - Lista de integrantes de la Junta Directiva. - Estatuto elaborado. - Resolución de CO reconociendo a la Junta Directiva. - Registro de la asociación en Sunarp. 	<p>Confirmación de la Asociación de egresados y graduados al 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista administrativo SSE. - Asociación de Graduados.
--	--	---	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

		<ul style="list-style-type: none">- Registros de la constitución de la Asociación de graduados en SUNARP.- Informe de ejecución de actividad.	<ul style="list-style-type: none">- Número de informe emitido.		
--	--	--	--	--	--



7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA/ AÑO												PRESUPUESTO
		2022												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Elaborar Plan Institucional del Servicio de Seguimiento al Egresado - 2022.													S/ 0.00
2	Solicitar aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora el Plan Institucional del Servicio de Seguimiento al Egresado - 2022.													S/ 0.00
3	Coordinar y solicitar a la Dirección de Servicios Académicos la relación actualizada de egresados que no se ha reportado hasta la fecha por Carrera Profesional año y semestre académico.													S/ 0.00
4	Mantener actualizado la base de datos de todos los egresados, graduados y titulados de las 5 carreras profesionales identificando su situación actual.													S/ 0.00
5	Solicitar la implementación de un software de seguimiento al egresado.													S/ 0.00
6														S/ 0.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	Solicitar la implementación de una plataforma virtual de Bolsa de Trabajo en el portal web oficial de la UNACH disponible para estudiantes, egresados, graduados y titulados.												
7	Coordinar y ejecutar "TALLERES DE EMPLEABILIDAD" orientadas a la mejora de la inserción laboral en coordinación con el MINTRA y promoción del Empleo de Lima Metropolitana.												S/ 0.00
8	Coordinar y ejecutar talleres, cursos en coordinación con responsables de las Escuelas Profesionales y mediante la firma de convenios específicos con el Instituto de investigación Mellin SAC, etc para fortalecer la inserción laboral de nuestros egresados, graduados y titulados.												S/ 1,500.00
9	Realizar la difusión de ofertas laborales para egresados a través de redes sociales (WhatsApp, Facebook, correos electrónicos etc).												S/ 0.00
10	Coordinar y mantener contacto con las empresas de nuestra provincia para extender vínculos laborales, asimismo, acceder a diferentes convenios en beneficio de los estudiantes y egresados.												S/ 0.00
11													S/ 0.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
“Un sueño hecho realidad”



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	Coordinar y ejecutar una “FERIA DE EMPLEABILIDAD VIRTUAL” dirigida a estudiantes egresados bachilleres y titulados en coordinación con El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la Región Cajamarca.																			
12	Emitir informes sobre el posicionamiento de los egresados, graduados y titulados de la UNACH acerca de su inserción laboral. Asimismo, sobre el grado de satisfacción respecto a la formación y los servicios recibidos durante su formación profesional.																			S/ 0.00
13	Conocer la percepción de los empleadores respecto al desempeño de los egresados, graduados y titulados de las Escuelas Profesionales de la UNACH.																			S/ 0.00
14	Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes acordes a las demandas sociales, culturales y productivas que contribuyan a la empleabilidad de los egresados (RV. 013-2022 MINEDU).																			S/ 0.00
15	Realizar un diagnóstico y registro, de todos los convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas que cuenta la UNACH.																			S/ 0.00
16																				S/ 0.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
“Un sueño hecho realidad”



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2022

	Elaborar un flujograma para identificar los cuellos de botella que los egresados presentan al momento del trámite del bachiller, título profesional y elaboración de tesis entre otros.																		
17	Impulsar, diseñar y coordinar la ejecución del PROGRAMA AUTOFINANCIADO DE ACTUALIZACIÓN PARA EXÁMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LAS 05 CARRERAS PROFESIONALES – UNACH, dirigido a matriculados de las 5 carreras profesionales de los semestres 2013 II y 2014 I para la obtención del título profesional.																		S/ 0.00
18	Conformar la Asociación de Graduados de la UNACH.																		S/ 0.00
TOTAL																		S/ 1500.00	



8. FINANCIAMIENTO.

El presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades del presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado - 2022 es de S/ 1500.00 (Mil quinientos) según techo presupuestario, a través de recursos ordinarios.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO.

El cumplimiento de las actividades expuestas en el presente Plan Institucional de Seguimiento al egresado - 2022, será de acuerdo a sus avances, asimismo, será evaluado por:

- ✓ Director de la Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ Vicepresidente Académico.
- ✓ Equipo de la Oficina General de Calidad.

VI. RESPONSABILIDADES

El Servicio de Seguimiento al Egresado será el responsable del seguimiento general a los egresados en coordinación con la Unidad de Grados y Títulos y la Oficina de Servicios Académicos, la Oficina de Gestión de la Calidad, Facultades, Escuelas Profesionales y Vicepresidencia Académica.



VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); Explicación de los estándares del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria 2018-06-06; disponible en: <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/handle/20.500.12982/5490>
2. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), condiciones básicas de calidad: condición VII, mecanismos de mediación e inserción laboral; disponible en: <https://www.sunedu.gob.pe/8-condiciones-basicas-de-calidad/>
3. Proyecto del "Modelo De renovación de Licencia Institucional" SUNEDU; disponible en: <https://www.sunedu.gob.pe/proyecto-modelo-renovacion-licenciamientoinstitucional/>
4. Plan de trabajo de la Unidad de Monitoreo al Graduado ciclo académico 2021 – I, aprobado mediante resolución presidencial N° 144 de fecha 04 de agosto 2021.



Universidad Nacional Autónoma De Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chota, 16 de noviembre de 2021.

CARTA N° 024- 2021-UNACH/UMG/ABDCH.

Señor (a).
Dr. William Martín Chilón Camacho.
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Universidad Nacional Autónoma de Chota.
Presente

ASUNTO: SOLÍCITO VISTO BUENO A PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022.

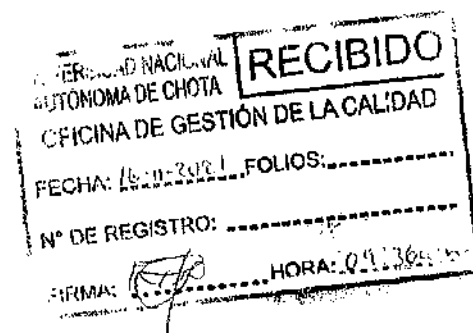
Por intermedio del presente me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente, asimismo, solicitarle brindar el visto bueno al PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022.

Agradeciendo por anticipado su atención, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

.....
Lic. Enf. Ana Béli Delgado Chávez
Especialista Administrativo
Servicio de Seguimiento al Egresado.



Cc.
Archivo
UMG
Chota 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CARTA N° 407 – 2021-UNACH/OGC

A : Mg. NANCY SEMPÉRTEGUI SÁNCHEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Atención a : Lic. Enf. ANA BETI DELGADO CHÁVEZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO

De : Dr. WILLIAM MARTÍN CHILÓN CAMACHO
JEFE (e) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Asunto : REVISIÓN FAVORABLE DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO AÑO
ACADÉMICO 2021 - 2022

Referencia : CARTA N°024-2021-UNACH/UMG/ABDCH

Fecha : CHOTA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por medio del presente le expreso mi afectuoso y cordial saludo, y al mismo tiempo me dirijo a su despacho, en virtud del documento de la referencia, informarle que luego de haber revisado el **PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022**, remitimos como favorable la revisión del mismo, exhortándolos a cumplir con el cronograma de sus actividades programadas y que permanentemente estas actividades se engranen con el cumplimiento de los procesos de acreditación y licenciamiento, de esta manera conlleven al beneficio de la universidad.

Agradeciendo la atención brindada al presente, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi más especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. William Martín Chilón Camacho
 Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la
 Calidad

C.c.
 Archivo
 Chota 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
RECEPCIÓN	
FECHA: 19/11/21	HORA: 4:48 pm
FIRMA:	FOLIOS: 24



ANEXO 4



Universidad Nacional Autónoma De Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Chota, 18 de noviembre 2021

CARTA N° 025- 2021-UNACH/UMG/ABDCH.

Señor (a).

Mg. NANCY SEMPÉRTEGUI SÁNCHEZ

Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario

Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022
DEL SERVICIO DE SEGUIMIENRO AL EGRESADO.

Por medio del presente le expreso mi afectuoso y cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a su despacho para hacerle llegar el PLAN DE TRABAJO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022 DEL SERVICIO DE SEGUIMIENRO AL EGRESADO, para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Adjunto:

- AL PLAN DE TRABAJO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022.

Agradeciendo por anticipado su atención brindada al presente, me despido de Usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Lic. Enf. Ana Beti Delgado Chávez

CEP: 071693

Especialista Administrativo

Unidad de Monitoreo al Graduado

Cc
Archivo
2021



Universidad Nacional Autónoma de Chota

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Chota, 24 de noviembre del 2021.

CARTA N°514-2021-UNACH/OGBU

Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra.
**Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad
 Nacional Autónoma De Chota**

Asunto: Hace llegar solicitud de aprobación de plan de trabajo de seguimiento al egresado año académico 2021 – 2022.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo hacer llegar el documento presentado por la Lic. Ana Beti Delgado Chávez, Especialista Administrativo del Servicio de Seguimiento al Egresado, con el plan de trabajo de seguimiento al egresado año académico 2021 – 2022, para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta:

- CARTA N°027-2021-UNACH/UMG/ABDCH
- PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Mg. Nancy Sempértegui Sánchez
 JEFA DE LA OGBU UNACH

NSS/
 C.c.
 Archivo/DBU



ANEXO 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD



Vicepresidencia Académica
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chota, 14 de diciembre del 2021

OFICIO N° 968 - 2021-UNACH/VPAC

Señor.

DR. SEBASTIÁN BUSTAMANTE EDQUÉN

Presidente de la Comisión Organizadora Universidad
Nacional Autónoma de Chota

PRESENTE.

ASUNTO : Hago llegar el plan de trabajo de seguimiento al egresado año
académico 2021-2022.

REFERENCIA : CARTA N° 514 -2021-UNACH/OGBU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo una vez tomado conocimiento del documento de referencia y con la conformidad de este Despacho, hacerle llegar el Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado año académico 2021-2022, con la finalidad se apruebe mediante acto resolutivo, traslado dicho documento para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;




Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

IEHZ/VPAC
Charo
Ch.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 634 -2021-UNACH/OPP

A : LIC. NANCY SEMPÉRTEGUI SÁNCHEZ
Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.

DE : EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNACH.

ASUNTO : Emito opinión técnica respecto al Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado año académico 2021-2022.

REFERENCIA : Oficio N° 968-2021-UNACH/VPAC

FECHA : Chota, 20 de diciembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Carta N° 514-2021-UNACH/OGBU de fecha 24.11.2021, mediante el cual, hace llegar solicitud de aprobación de Plan de Trabajo de seguimiento al egresado año académico 2021-2022 a Vice presidencia Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad UNACH.
2. Oficio N° 968-2021 UNACH/VPAC de fecha 14.12.2021, mediante el cual hace llegar dicho Plan DE Trabajo a Presidencia de la Comisión Organizadora

ANALISIS:

- a. Respecto al presente caso materia de análisis, debemos mencionar que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH de fecha 19.11.2021 se aprobó la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de Documentos Normativos Internos de la UNACH", la cual tiene por objetivo establecer los lineamientos respecto a la estructura formal de los documentos internos, siendo obligatoria para las diferentes unidades orgánicas y órganos de la UNACH, rigiendo a partir del día siguiente de su aprobación por Titular de la entidad, tal como lo describe en su primera disposición final.
- b. En ese contexto, mediante Oficio N° 968- 2021-UNACH/VPAC de fecha 14.12.2021 se hace llegar el Plan de Trabajo de Seguimiento al Egresado año académico 2021-2022, con la finalidad de que se apruebe mediante acto resolutorio; que, de la revisión de Plan, esta instancia, es de la opinión que su formulación deberá regirse por los lineamientos de la Directiva mencionada anteriormente, debiéndose subsanar los siguientes aspectos, que a continuación se detallan:
 1. **Carece del aspecto:** INDICE, sumilla que deberá estar ordenada de los ítems contenidos en el Plan de Trabajo.
 2. **La denominación del Aspecto:** PRESENTACIÓN, no es el adecuado, debiéndose cambiar por Introducción, o de ser el caso subsumirlo todo lo narrado en la Introducción.
 3. **Orden estructural:** En conformidad de la Directiva, el orden estructural es el siguiente: Título, índice, introducción, finalidad, objetivo, base legal, ámbito de aplicación, contenido, responsabilidades, bibliografía, anexos.
 4. **En relación al aspecto Contenido:** de la estructura para la formulación de un Plan de Trabajo, se deberá incluir todos los aspectos técnicos conceptuales, situación actual a tratar, estrategias,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



recursos, meta, presupuesto, financiamiento, procesos y/o procedimientos, monitoreo y supervisión, entre otros; por lo que todos estos aspectos descritos en el Plan de Trabajo observado se debe incluir en "Contenido".

5. **Respecto al seguimiento y evaluación:** el proceso de seguimiento y evaluación, y sus avances se identifican a partir del ejercicio de seguimiento a cada uno de sus productos; teniendo en cuenta que el seguimiento es un proceso continuo que nos brinda información sobre los avances obtenidos y las acciones realizadas para alcanzar las metas previamente propuestas. Por otro lado, la evaluación proporciona una valoración más exhaustiva, mide el avance de los **resultados finales** mediante los indicadores respectivos, por lo que esta instancia sugiere que al finalizar el periodo de implementación de este Plan de Trabajo de seguimiento al egresado año académico 2021-2022, se realice un ejercicio de evaluación del mismo en miras de determinar el logro a mediano y largo plazo de los objetivos estratégicos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo dicho, se traslada a su despacho para absolver las observaciones planteadas en el presente informe respecto al Plan de Trabajo de seguimiento al egresado año académico 2021-2022, el cual cuenta con veintitrés (23) folios; para luego ser derivado a la instancia competente para su aprobación

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Edwin Allá Peña Huamán
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.: Archivo



Universidad Nacional Autónoma De Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO



Chota, 05 de enero 2022

CARTA N° 001- 2022-UNACH/SSE.

Señor:

Mg. NANCY SEMPÉRTEGUI SÁNCHEZ
Directora de la Dirección Bienestar Universitario UNACH

Presente. -

ASUNTO: Solicitó Certificación Presupuestal de Plan de Trabajo año académico 2021 – 2022 del Servicio de Seguimiento al Egresado.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, al mismo tiempo hacer llegar el PLAN DE TRABAJO AÑO ACADÉMICO 2021 – 2022 DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO, para que se brinde la Certificación Presupuestal respectiva y posterior a ello pueda seguir su curso para la aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- ANEXO N° 01: Plan de Trabajo año académico 2021 – 2022 del Servicio de Seguimiento al Egresado.
- ANEXO N° 02: Plan de trabajo semestre académico 2021 – I de la Unidad de Monitoreo al Graduado.
- ANEXO N° 03: Resolución Presidencial de aprobación de Plan N° 144- 2021. UNACH.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


 Lic. Enf. Ana Beti Delgado Chávez
 CEP: 071693
 Especialista Administrativo
 Unidad de Monitoreo al Graduado

ABDCH/
C.c SSE
Archivo



Universidad Nacional Autónoma de Chota

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Chota, 01 de marzo del 2022.

CARTA N°097-2022-UNACH/DBU

Señor:

C.P.C. Edwin Aliz Pena Huamán

Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Ciudad.

ASUNTO : Hace llegar solicitud para opinión técnica al Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año - 2022.

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo hago llegar solicitud para Opinión técnica al Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año – 2022, presentado por la Lic. Enf. Ana Beti Delgado Chávez, responsable del servicio de Seguimiento al Egresado.

Es propicia la oportunidad, para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta:

- CARTA N° 008- 2022-UNACH/SSE.
- ANEXO N° 01: Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año – 2022.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


Mg. Nancy Sempértegui Sánchez
DIRECTORA DE LA DBU - UNACH

C.c.
Archivo/DBU

*Universidad Nacional Autónoma De Chota***DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO***“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Chota, 21 de febrero de 2022

CARTA N° 005- 2022-UNACH/SSE.**Señor:**

Mg. NANCY SEMPÉRTEGUI SÁNCHEZ

Directora de la Dirección de Bienestar Universitario UNACH

Presente. -**ASUNTO:** Solicito Opinión Técnica al Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año - 2022.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año - 2022, para Opinión Técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente siga su curso para la certificación presupuestal respectiva y la aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- ANEXO N° 01: Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año – 2022.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


Lic. Enf. Ana Beti Delgado Chávez
CEP: 071693
Especialista Administrativo
Unidad de Monitoreo al Graduado

ABDCH/
C.c SSE
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 136 -2022-UNACH/OPP

A : **MG. NANCY SEMPETEGUI SÁNCHEZ**
Directora de la Dirección de Bienestar Universitario

DE : **EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNACH.

ASUNTO : Emito opinión técnica respecto al Plan Institucional del Seguimiento al Egresado 2022.

REFERENCIA : Carta N° 077-2022-UNACH/DBU

FECHA : Chota, 23 de enero de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Carta N° 005-2022-UNACH/SSE de fecha 21.02.2022, mediante el cual, la Lic. Ana Beti Delgado Chávez responsable del Servicio de Seguimiento al Egresado hace llegar el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año 2022 a Dirección de Bienestar Universitario de la UNACH.
2. Carta N° 077-2022-UNACH/DBU de fecha 22.02.2022, mediante el cual hace Dirección de Bienestar Universitario de la UNACH, a esta instancia para opinión técnica del referido Plan.

II. ANALISIS:

- a. Respecto al presente caso, esta instancia ha verificado que el área correspondiente ha levantado las observaciones que se describieron en el Informe N° 634-2021-UNACH/OPP de fecha 10.12.2021; verificándose que el mencionado documento cumple con los criterios mínimos para la elaboración y formulación de un Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos técnicos de la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la UNACH".
- b. Cabe precisar, que el nombre adoptado en el presente Documento Normativo, como "Plan de Institucional de Seguimiento...", es en virtud, al segundo requerimiento regulado en la Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD de fecha 06.12.2018, es por ello que su elaboración y/o formulación, bajo esa denominación es pertinente, y que en coordinación interna con el área usuaria, se ha tenido reuniones a efectos de poder realizar las coordinaciones pertinentes para su aprobación.
- c. Por otro lado, se ha constatado que el área correspondiente, ha realizado mejoras y/o cambios sustanciales en la metodología para la realización de sus actividades y acciones de cumplimiento, siendo una de ellas el monto del presupuesto referente al **punto 8.Financiamiento**: "el presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades del presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado 2022 es de s/1.500 (Mil quinientos) según techo presupuestario, a través de recursos ordinarios; correspondiente a la ejecución de la actividad N° 8 del Cronograma de actividades y Presupuesto: Coordinar y ejecutar talleres, cursos y diplomados en coordinación con responsables de las Escuelas Profesionales y mediante convenios con instituciones que brinden capacitaciones, etc. para fortalecer la inserción laboral de estudiantes, egresados, graduados y titulados por carrera profesional; por lo que, esta instancia en función a lo conversado con la Responsable del Servicio al Seguimiento al Egresado Lic. Ana Beti Delgado Chávez, referente a la ejecución de esta actividad y a qué Convenio se hace referencia, esta oficina se ha visto en la necesidad de analizar técnicamente dicho Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



celebra el Instituto de Investigación Mellin S.A.C y la Universidad Nacional Autónoma de Chota mediante el cual se tiene como objeto:

"Formalizar una alianza estratégica de cooperación interinstitucional entre el IIM y la UNACH, promoviendo acciones y/o actividades académicas de calidad para la formación integral del profesional, para el desarrollo de proyectos de investigación, responsabilidad social y proyección social, como también la colaboración mutua desarrollar talleres, seminarios, capacitaciones, diplomados... etc."

- d. Teniendo como resultado, que dicho convenio aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-UNACH de fecha 24.01.2022, se establecen aspectos generales, y no específicos como por ejemplo la mecánica de las retribuciones económicas hacia las partes de las inscripciones de cursos, talleres y/o diplomados o cuál será específicamente los cursos, talleres y/o diplomados que dictará el Instituto de investigación Mellin; y que en conformidad a la **cláusula quinta: que describe lo siguiente: "....los compromisos de tal naturaleza que puedan derivarse, serán acordados en cada caso particular dentro de los Convenios específicos consignado un Plan de Trabajo, precisando la forma de obtención de los fondos necesarios para su realización, previa evaluación por parte del Comité de Coordinación"**; por lo que, a efectos de puntualizar aspectos específicos como los antes mencionados, y viabilizar los acuerdos en el marco de la ejecución del referido convenio, se debe formular y aprobar en principio el Convenio Específico, aprobado por las partes con el que se dará inicio a las actividades para el dictado de cursos, talleres y/o Diplomados, con el Instituto de investigación Mellin S.A.C; no obstante, si los cursos y/o talleres se llevan a cabo en coordinación con las mismas facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, o con otra entidad en la que se haya regulado aspectos específicos como los antes mencionados en los Convenios Específicos, dicha actividad si procedería, siendo necesario que dicha información se describa en el contenido del presente Plan.

III. CONCLUSIÓN

Por todo lo dicho, y en atención de lo recomendado por esta instancia, se traslada a su despacho para absolver las recomendaciones planteadas respecto al Plan de Implementación de Seguimiento al Egresado 2022, el cual cuenta con treinta y un (31) folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Edwin Aliz Peña Huamán
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 158 -2022-UNACH/OPP

A : ABOG. LIZARDO ROGELIO ANAYA PORTAL
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DE : EDWIN ALIZ PEÑA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNACH.

ASUNTO : Emito opinión técnica respecto al Plan Institucional del Seguimiento al Egresado 2022.

REFERENCIA : Carta N° 097-2022-UNACH/DBU

FECHA : Chota, 01 de marzo de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Carta N° 008-2022-UNACH/SSE de fecha 01.03.2022, mediante el cual, la Lic. Ana Beti Delgado Chávez responsable del Servicio de Seguimiento al Egresado hace llegar el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año 2022 a Dirección de Bienestar Universitario de la UNACH.
- Carta N° 097-2022-UNACH/DBU de fecha 01.03.2022, mediante el cual hace Dirección de Bienestar Universitario de la UNACH, a esta instancia para opinión técnica del referido Plan.

II. ANALISIS:

Respecto al presente caso, esta instancia ha verificado que el área correspondiente ha levantado las observaciones y aclarado lo que se recomendaba en el Informe N° 136-2021-UNACH/OPP de fecha 23.02.2021, respecto a los cursos y talleres que posiblemente se lleven a cabo con el Instituto de Investigación Mellin S.A.C, siempre y cuando se elabore y posteriormente se apruebe el convenio específico según corresponda regulando los aspectos especiales para dar inicio a las actividades proyectadas, que en el caso particular el área usuaria ha contemplado que como una de sus **acciones de cumplimiento** será: elaborar y solicitar aprobación de convenio específico con el IIM SAC, y posterior a ello establecer un cronograma de cursos, talleres y/o diplomados a brindarse; que, por lo pronto dichos cursos y/o talleres se coordinaran y ejecutaran de la mano con los responsables de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y además con el Ministerio del Trabajo para los Talleres de empleabilidad.

- Por otro, cabe mencionar que, el documento cumple con los criterios mínimos para la elaboración y formulación de un Plan de Trabajo, siguiendo los lineamientos técnicos de la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la UNACH"; que el nombre adoptado en el presente Documento Normativo, como "**Plan de Institucional de Seguimiento...**", es en virtud, al segundo requerimiento regulado en la Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD de fecha 06.12.2018.
- Finalmente y en función a lo descrito en el **punto 8 Financiamiento** respecto al presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades del presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado 2022 es de 1500 (Mil quinientos) según techo presupuestario, a través de recursos ordinarios, esta dependencia da opinión favorable al presente Plan Institucional de Seguimiento al Egresado, para realizar las acciones pertinentes, según corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



III. CONCLUSIÓN

Por todo lo dicho, este despacho otorga la opinión favorable al referido Plan Institucional del Seguimiento al Egresado 2022- UNACH, la cual cuenta con treinta y dos (32) folios; por lo que se deriva a su oficina para opinión legal en cumplimiento a la Directiva denominada "*Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la UNACH*", y seguir con el procedimiento respectivo para su aprobación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Edwin Aliz Peña Huamán
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**Universidad Nacional Autónoma De Chota****DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**
Servicio de Seguimiento al Egresado**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Chota, 02 de marzo de 2022

CARTA N° 009- 2022-UNACH/SSE.**Señor:**

Mg. NANCY SEMPÉRTEGUI SÁNCHEZ

Directora de la Dirección de Bienestar Universitario UNACH

Presente. -**ASUNTO** : Solicito Opinión Legal al Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año - 2022.**REF** : INFORME N° 0158 – 2022 - UNACH/OPP.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar el Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año - 2022, para que a través de su despacho se solicite la Opinión Legal por parte de la Oficina de Asesoría Legal y posteriormente siga su curso para la certificación presupuestal respectiva y la aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciéndole la atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- ANEXO N° 01: Plan Institucional de Seguimiento al Egresado año – 2022.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Lic. Enf. Ana Beti Delgado Chávez
CEP: 071693
Especialista Administrativo
Unidad de Monitoreo al Graduado

ABDCH/
C.c SSE
Archivo